

## Concejalía de Deportes de La Unión.

# “XXXV Carrera Alcalde de La Unión”

La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, organiza la **“XXXV Carrera Alcalde de La Unión”** y **I MARCHA SENDERISTA SOLIDARIA A FAVOR de Esclerosis Múltiple Asociación de Cartagena y Comarca.** \* prueba que abre el décimo circuito de carreras en ruta de la Región de Murcia Running Challenge 2024.

### PREÁMBULO:

*\* La Esclerosis Múltiple es una enfermedad autoinmune y neurodegenerativa; es la enfermedad del sistema nervioso central (cerebro y médula espinal) más común entre adultos jóvenes de nuestro país, no tiene curación, no es una enfermedad ni contagiosa ni hereditaria, no es prevenible ni remediable. Es más frecuente en adultos jóvenes, especialmente en mujeres. La enfermedad aparece en torno a los 20-40 años, se desconoce su causa y constituye la segunda causa de discapacidad en población joven en nuestro país.*

*Afecta a más de 55.000 personas en España, 1.000.000 en Europa y 2,8 millones en todo el mundo; cada 5 horas se diagnostica en España un caso nuevo de Esclerosis Múltiple.*

*La Esclerosis Múltiple puede producir síntomas como la fatiga, problemas de movilidad, falta de equilibrio, dolor, alteraciones visuales, dificultades en el habla, temblores, etc. El curso de la enfermedad no se puede pronosticar y puede variar mucho de una persona a otra, por eso se le denomina “La Enfermedad de las Mil Caras”.*

*EMACC – Esclerosis Múltiple Asociación de Cartagena y comarca es una Asociación Sin Ánimo de Lucro y declarada de Utilidad Pública formada por pacientes con Esclerosis Múltiple, ELA y otras Enfermedades afines que, junto a familiares, allegados y colaboradores trabaja para buscar la manera de recibir una asistencia integral extra hospitalaria y poder así mantener la autonomía y calidad de vida el mayor tiempo posible.*

### Servicios de EMACC:

- *Acogida e información al diagnóstico reciente.*
- *Información y orientación permanente.*
- *Atención Social.*
- *Atención Psicológica.*
- *Atención Neuropsicológica.*
- *Fisioterapia y logopeda.*
- *Préstamo de ayudas técnicas.*
- *Ocio inclusivo y actividad física adaptada.*
- *Voluntariado.*
- *Apoyo a la investigación.*
- *Sensibilización población.*



## REGLAMENTO para los participantes.

### Artículo 1:

La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, organiza la “**XXXV Carrera Alcalde de La Unión**” con dos distancias de 6 y 9 kms además de la **I MARCHA SENDERISTA SOLIDARIA A FAVOR de EMACC** (Esclerosis Múltiple Asociación de Cartagena y Comarca).

Las pruebas se celebrarán el domingo 7 de enero de 2024 a partir de las 9h50.

### Artículo 2:

El recorrido de las pruebas es un circuito mixto con asfalto y tierra con una distancia de 6 kms que daría comienzo a las 9h50 y otra de 9 kilómetros que saldría a las 10h00' junto con la marcha que saldrá justo detrás de ésta en la cola de la carrera. El recorrido de las carreras de niños es totalmente urbano con distancias más cortas adaptadas a sus edades, con salida y meta en la calle Mayor de La Unión.

### Artículo 3:

La carrera está limitada a 300 corredores en la prueba absoluta, 300 senderistas y a 200 niños cerrándose las inscripciones al llegar a dicha cifra. Está prohibido correr sin haber formalizado la inscripción, pudiendo ser apartado de la carrera por la policía local y los servicios de seguridad de la prueba.

### Artículo 4: Inscripciones.

Las inscripciones se podrán realizar a través del portal web, [www.famu.es](http://www.famu.es).

Podrán realizarse a partir del próximo día 22 de noviembre del 2023, hasta el día 4 de enero del 2024, por pago a través de tarjeta mediante pasarela de pago seguro TPV, siendo la cuota de inscripción:

#### Carreras de 6 km. y 9 km.:

Federados FAMU, FMRM, FCRM, FTRM: **10€**

No Federados: **12€**.

#### Marcha Senderista 6 km.:

Cuota única: **10€**

#### Carreras de Infantiles y Menores:

Federados FAMU, FMRM, FCRM, FTRM: **4€**.

Cuota única: **5€**.

### IMPORTANTE:

\* Comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del enlace <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

\*\* Las preinscripciones que no hayan sido abonadas pasadas 72h, no se les podrá asegurar su participación en la carrera.

### Artículo 5:

Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota de inscripción no será reembolsable.

### Artículo 6: Carrera, horarios, categorías y edades.

La prueba estará abierta a la **participación popular** por lo que podrán participar los corredores federados y los no federados con la siguiente ordenación de categorías tanto masculina como femenina en sus diferentes distancias.

Al inscribirse, el participante acepta el reglamento, asume los riesgos derivados de este tipo de actividad deportiva de riesgo y declara estar en buena condición física y psíquica para poder realizarla.

CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO	DISTANCIA	HORA
<b>6 KMS</b>			
CADETES MASC Y FEM.	2009 - 2010	<b>6 KMS</b>	<b>9H50</b>
JUVENILES MASC Y FEM.	2007 - 2008		
JÚNIOR MASC Y FEM	2005 - 2006		
CATEGORÍA ÚNICA	2004 en adelante		
<b>9 KMS</b>			
PROMESA MASC Y FEM	2002 al 2006	<b>9KMS</b>	<b>10H00</b>
SÉNIOR MASC Y FEM.	1990 al 2001		
MÁSTER 35 MASC Y FEM.	1985 al 1989		
MÁSTER 40 MASC Y FEM.	1980 al 1984		
MÁSTER 45 MASC Y FEM.	1975 al 1979		
MÁSTER 50 MASC Y FEM.	1970 al 1974		
MÁSTER 55 MASC Y FEM.	1965 al 1969		
MÁSTER 60 MASC Y FEM.	1960 al 1964		
MÁSTER 65 MASC Y FEM.	1959 y anteriores		
LOCAL* MASC Y FEM.	TODOS		
<b>MARCHA SENDERISTA</b>			
MARCHA SENDERISTA	TODOS	<b>6 KMS</b>	<b>10H10</b>
<b>MENORES</b>			
ALEVÍN MASC Y FEM.	2013 - 2014	1000 MTS	11H 30
INFANTIL MASC Y FEM.	2011 - 2012	2000 MTS	11H 30
BENJAMÍN MASC Y FEM.	2015 - 2016	500 MTS	11H40
PREBENJAMÍN MASC Y FEM.	2017 y menores	500 MTS	11H 40

\* Se considerará corredor/a local a todo/a aquel/aquella empadronado/a en el municipio de La Unión.

### Artículo 7: Premiación.

Pre-benjamín y Benjamín medalla a todos los participantes, no optando a trofeo los 3 primeros clasificados favoreciendo así la promoción deportiva.

- Trofeo a los tres primeros clasificados en la categoría Absoluta, tanto masculino como femenino.
- Trofeo a los tres primeros clasificados de cada una de las categorías individuales, tanto masculino como femenino.

Trofeo al participante más veterano o veterana.

### Artículo 8: Retirada de dorsales.

La entrega de dorsales se efectuará el domingo 7 de diciembre en la plaza Joaquín Costa de La Unión a partir de las 8h30. Para la retirada del dorsal habrá que presentar el D.N.I. y certificado de inscripción si así se le requiriera.

### Artículo 9: Avituallamiento.

Habrà avituallamiento líquido en la zona de meta.

#### **Artículo 10: Vehículos autorizados.**

Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba son los autorizados por la organización.

#### **Artículo 11: Descalificaciones.**

El atleta podrá ser descalificado por parte de la organización en los casos de:

- Abandonar el circuito.
- No llevar el dorsal visible en el pecho durante todo el recorrido.
- Por deterioro físico del atleta.
- Por participar con el dorsal de otro atleta.
- Por llevar un dorsal no autorizado por la organización.
- Por no atender las indicaciones de la organización.
- Entrar en meta sin dorsal o chip.
- No pasar todos los puestos de control establecidos.

#### **Artículo 12:**

Se entregará camiseta oficial de la prueba a todos los corredores participantes, tanto en la prueba absoluta como en las de niños y trofeos a los tres primeros de cada categoría excepto en la carrera pre-benjamín y benjamín en la que habrá medalla a todos los participantes.

Los trofeos y regalos de las distintas categorías no son acumulables.

#### **Artículo 13:**

Para retirar los premios y trofeos, será obligatoria la presencia del atleta, perdiendo el derecho a los mismos en caso de no comparecer. En el caso de atletas locales se puede exigir la presentación de tarjeta de empadronamiento.

#### **Artículo 14: Reclamaciones.**

En caso de duda, reclamación de edad o situación de un participante, la Organización podrá reclamar el DNI, dejando en suspenso la entrega de premios correspondiente hasta su acreditación.

#### **Artículo 15: Reclamaciones Liga RCH.**

Se realizarán en un período máximo de una semana desde la publicación de los resultados en [www.famu.es](http://www.famu.es) exponiendo motivos y/o alegaciones. Cualquier reclamación que se presente después de este período NO será atendida.

#### **Artículo 16: Aceptación Reglamento.**

Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente Reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización, que podrá modificar el programa de convocatoria hasta en el mismo día de la prueba.

#### **Artículo 17:**

La organización declina toda responsabilidad por daños que puedan producirse los participantes en esta prueba, bien a sí mismos o derivados de ellos a otros participantes.

#### **Artículo 18: LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán.



Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico [secretaria@famuc.es](mailto:secretaria@famuc.es), especificando el derecho que desea ejercitar.

La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.